Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 61 / 2023
CONTRATACION DIRECTA N° 42/2023
ID Nº 425.506
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DMH"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 42/2023 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DMH".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Noé Montenegro Menésez - Miembro del Comité Evaluador
- Gloria Lorena Zárate Ruiz Diaz - Miembro del Comité Evaluador

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2023:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	Gs. 81.100.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **no se registraron observaciones. -**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	
	Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la firma **TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio por ítem y total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

TYSSA – TECNICA Y SERVICIOS S.A					
ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	40101701-9980	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT A DUCTO (BAJA SILUETA) DE 36.000 BTU/H	11.550.000	3	34.650.000
2	40101701-9979	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT A DUCTO DE 48.000 BTU/H	14.350.000	1	14.350.000
3	40101701-9974	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT A DUCTO (BAJA SILUETA) DE 60.000 BTU/H	16.050.000	2	32.100.000
PRECIO TOTAL					81.100.000

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **TYSSA – TECNICA Y SERVICIOS S.A** **NO presenta errores aritméticos**.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que el bien ofertado por la firma **TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.,** es de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.,** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 51/2023**, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** - De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo* caso, *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

EMPRESA TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	Cumple	No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de acondicionadores de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	Cumple	No Cumple
Verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas a través de catálogos.	X	-
Constancia de conocer a cabalidad los lugares a ser instalados los equipos	X	-
Capacidad de contar con personal adecuado	X	-
Capacidad de contar con herramientas necesarias	X	-
Garantizar que los equipos cuentan con garantía	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2023 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DMH"- ID. 425.506,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ATILIO CARLOS HEISECKE RICCIARDI	724.836	TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
IRMA MARIA DEL CARMEN CACERES DE HEISECKE	916.290		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ATILIO CARLOS HEISECKE RICCIARDI	724.836	TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.	Viceministerio de Obras Públicas Año 2005
IRMA MARIA DEL CARMEN CACERES DE HEISECKE	916.290		No registra datos en el SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.paraguay.gov.py/***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas **Atilio Carlos Heisecke Ricciardi y Irma María del Carmen Cáceres de Huisache NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Del mismo modo se realizó consultas al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que **ATILIO CARLOS HEISECKE RICCIARDI** con C.I. N° **724.836**, Director Presidente de la Empresa TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A., figura como Viceministerio de Obras Públicas durante el año 2005; dejando de registrar datos con posterioridad a ese periodo, teniendo conocimiento de esto se realiza el siguiente análisis:

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la empresa ***TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.*** **cumple** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el ***Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas*** *en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Por todo lo expuesto anteriormente, se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que es de suma importancia para la DMH la adquisición de estos acondicionadores de aire a ducto.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A.** con **RUC 80050464-0** por un por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 81.100.000 (GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL) IVA incluido**, debido a que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

LIC. NOÉ MONTENEGRO MENÉSEZ
Miembro del Comité Evaluador
DMH – DINAC

GLORIA LORENA ZÁRATE
Miembro del Comité Evaluador
DMH-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a **Contratación Directa Nº 42/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DMH" - ID Nº 425.506.-**

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado al oferente:

TYSSA - TECNICA Y SERVICIOS S.A. con **RUC 80050464-0** por un **Monto Total** de **Gs. 81.100.000 (GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL) IVA incluido** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

Fiscal 1: Wilson Aníbal Caballero

Fiscal 2: María Virginia Recalde

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL